01/

Guayaquil, julio 28 del 2017

Señora

ROSSANA MONTSERRAT VILASECA DE PRATI DE HIDALGO Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumplo con informarle, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SENOICCA INDUSTRIAL S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **SEGUNDO VICEPRESIDENTE** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, a usted le corresponde reemplazar al Gerente General de la compañía, en los casos de falta o ausencia temporal de éste, pero si la falta es definitiva, la Junta General de Accionistas designará su reemplazo.

La compañía SENOICCA INDUSTRIAL S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesáreo Condo Chiriboga, el 21 de julio del 2009, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 24 de julio del 2009.

Al extenderle el presente nombramiento le deseo éxitos en el ejercicio de su cargo.

Atentamente

p. SENOICCA INDUSTRIAL S. A.

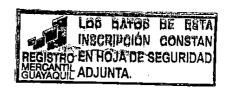
JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI

PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede

Guayaquil, julio 28 del 2017

ROSSANA MONTSERRAT VILASECA DE PRATI DE HIDALGO



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:34.314 FECHA DE REPERTORIO:04/ago/2017 HORA DE REPERTORIO:14:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Agosto del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Segundo Vicepresidente, de la Compañía SENOICCA INDUSTRIAL S.A., a favor de ROSSANA MONTSERRAT VILESECA DE PRATI DE HIDALGO, de fojas 34.506 a 34.510, Registro de Nombramientos número 9.430.

Guayaquil, 07 de agosto de 2017

REVISADO POR: 6

Mgs. César Moya Delgado REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los dates registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este proyee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

2 1 AGO 2017

TUM

RECIBIDO

Hora:_ 12:00